



NOTA ACLARATORIA

Expediente: P.O. 1106-G – Actuaciones para la autosuficiencia energética de la Estación Marítima del Puerto de Alcúdia

En relación con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares referente a la limitación del número máximo de páginas de la documentación técnica a presentar en el Sobre B, se comunica que:

No se contabilizarán dentro del límite máximo de 50 páginas establecido en el pliego la portada ni el índice de contenidos que acompañen a la documentación técnica de la oferta.

El resto del contenido presentado deberá ajustarse estrictamente al límite de páginas indicado en el pliego.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Palma, a 19 de agosto de 2025.